OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4956

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2015, del Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria por la que se modifica la composición nominal del Comité Ético de Investigación Clínica de Euskadi.

Mediante Resolución de 30 de abril de 2013, de la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria, (BOPV n.º 97, de 22 de mayo), se concedió la renovación de la acreditación del Comité Ético de Investigación Clínica de Euskadi.

Habiéndose recibido de la Dirección de Farmacia la solicitud para la modificación de la composición del Comité Ético de Investigación Clínica de Euskadi, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 6 de la Orden de 28 de septiembre de 1994, del Consejero de Sanidad (BOPV n.º 202, de 24 de octubre), de acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el artículo 11 del Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, en el artículo 6 del Decreto 3/2005, de 11 de enero, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la Ley 14/2007, de 3 de julio de investigación biomédica y en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 12 del Decreto 195/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud

RESUELVO:

Primero.– Cesar como miembro vocal del Comité Ético de Investigación Clínica de Euskadi a D.ª Isabel Tejada Minguez, Licenciada en Ciencias Biológicas.

Segundo.– Nombrar como miembro vocal del Comité Ético de Investigación Clínica de Euskadi a D.ª M.ª Asunción López Ariztegui, Licenciada en Medicina y Cirugía General y especialista en Análisis Clínicos.

Tercero.– Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado formular recurso de alzada ante el Viceconsejero de Salud o la Directora de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tiene lugar su publicación oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de noviembre de 2015.

El Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria,
IÑAKI BERRAONDO ZABALEGUI.